



**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. PER-INIR-MC-005-2025
CONTRATO DE SEGUROS**

Inírida, 15 de Diciembre de 2025

DPMI. 731-025

Señores

LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS

NIT 860.002.400-2

Representante Legal : MARIA IVED VERGARA GARZON

Identificada : Cedula 40.395.900 De Villavicencio

Dirección: CRA 39 No 35 -49 Barzal Alto

Celular: 601 348 57 57 ext 2605-2606

Email: correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta dentro del proceso de Mínima Cuantía No. **PER-INIR-MC-005-2025**

Cordial saludo:

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, le informamos que la oferta presentada por usted el día 10 de Diciembre de 2025 , en el Portal de Contratación SECOP II, ha sido aceptada expresa e incondicionalmente por la Personería Municipal de Inírida , por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública y se expresa aceptación de los términos y condiciones de la misma manera presentada en por parte suya, para ejecutar el objeto **"ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA"** Por un valor de : **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.142.000,00)** incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, conforme a los siguientes términos:

CONTRATANTE	PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA
ORDENADOR DEL GASTO	YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
CARGO	PERSONERO MUNICIPAL DE INIRIDA
CONTRATO DE ACEPTACION No	PER-INIR-MC-005-2025
OBJETO	ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 Representante Legal : MARIA IVED VERGARA GARZON Identificada : Cedula 40.395.900 De Villavicencio Dirección: CRA 39 No 35 -49 Barzal Alto

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



PERSONERÍA DE INIRIDA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
PERSONERÍA DE INIRIDA
"TUS DERECHOS AL DERECHO"



	Celular: 601 348 57 57 ext 2605-2606 Email: correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co
SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO	YUBER FABIAN TORRES BUSTOS - PERSONERO MUNICIPAL DE INIRIDA Correo: personeriamunicipaldeinirida@hotmail.com Móvil : 313-259-1986
FORMA DE PAGO	<p>El valor del contrato será aquel que presente el oferente en el Anexo No 2 de que trata la presente Invitación Publica.</p> <p>La Personería Municipal realizará un único pago valor total del contrato una vez se ejecute al 100% la entrega de los bienes o servicios. Si hubiere lugar a ello, a la factura o documento equivalente, se deberá anexar la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el funcionario que ejerce el control de ejecución del Contrato, acompañada de los informes de ejecución del contrato (si es del caso) en el que se reflejará el cumplimiento de sus obligaciones contractuales durante el respectivo periodo, así como el certificado de entrada a almacén.</p> <p>La entidad cancelará al contratista seleccionado el valor de la propuesta presentada como pago contra entrega, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la cuenta o factura de cobro y previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato.</p> <p>El supervisor (a) deberá exigir al contratista la acreditación sobre el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema integral de seguridad social y parafiscales, en los términos de la ley 828 de 2003, la ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007. Sin el cumplimiento de los requisitos de ley, la factura se entenderá como no presentada. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el acta de liquidación si a ello hubiere lugar.</p>

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001

PAGD-02-PR-07-FR-02



Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá manifestar esa situación de paz y salvo. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio y deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente proferido por la Junta Central de Contadores.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

Ningún proponente que tenga resoluciones de cobro (actos administrativos en firme) por concepto de aportes parafiscales, incumplimiento de contrato de aprendizaje o multas impuestas por el Ministerio del Trabajo, podrá participar, salvo que exista acuerdo de pago suscrito y al día, previo al cierre del proceso.

Nota: De acuerdo a la directriz emitida por la Procuraduría General de la Nación y a la Ley 1233 de 2008, no se permite que el contratista seleccionado realice la prestación de los servicios o trabajos contratados con SENA por medio de las denominadas Cooperativas de Trabajo Asociado.

El pago final se hará previa liquidación del contrato y con la presentación de los siguientes documentos:

i. Acta de liquidación del contrato debidamente suscrita por la supervisión y el Contratista.

iii. Visto Bueno del cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de la supervisión.

Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada.

Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación



	<p>final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de Liquidación.</p> <p>Datos de Beneficiario para Tramite de Pago :</p> <p>CONTRATISTA: LA PREVISORA SA CIA DE SEGUROS NIT 8600024002 CUENTA: 000283176 BANCO: BANCO DE BOGOTA TIPO DE CUENTA: CORRIENTE</p>												
<p>PRESUPUESTO OFICIAL</p>	<p>La Personería Municipal de Inírida, tiene un presupuesto oficial para la realización del presente contrato con cargo a la vigencia fiscal del 2025 de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos discriminados así:</p> <table border="1" data-bbox="760 884 1385 1717"> <tr> <td>Código</td> <td>2.1.2.02.02.007</td> </tr> <tr> <td>Descripción</td> <td>SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING</td> </tr> <tr> <td>Fuente</td> <td>2.1.2.02.02.007-1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS</td> </tr> <tr> <td>Proyecto</td> <td>ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA</td> </tr> <tr> <td>Valor</td> <td>DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)</td> </tr> <tr> <td>CDP No</td> <td>1231 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025</td> </tr> </table>	Código	2.1.2.02.02.007	Descripción	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	Fuente	2.1.2.02.02.007-1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS	Proyecto	ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA	Valor	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)	CDP No	1231 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Código	2.1.2.02.02.007												
Descripción	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING												
Fuente	2.1.2.02.02.007-1.2.4.3.04 SGP-PROPOSITO GENERAL -LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS												
Proyecto	ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE INIRIDA												
Valor	DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.200.000,00)												
CDP No	1231 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025												



VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE ACEPTACION:	El valor del presente contrato es de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.142.000,00) conforme con la propuesta económica presentada por el contratista.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Generales</p> <ol style="list-style-type: none">1. Realizar el contrato de compraventa de acuerdo a los ítems relacionados en el numeral 3.2.3 del estudio previo y 1.2 Especificaciones del objeto contractual, en las cantidades y calidades señaladas en la solicitud junto con carta de aceptación firmada por parte del supervisor.2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entorpecimientos.3. Realizar el pago de los aportes al sistema General de Seguridad social.4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.5. Tener una cuenta corriente o de ahorros en una entidad bancaria y mantener actualizado el domicilio hasta la finalización del contrato.6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.7. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en las instalaciones de la personería municipal de Inírida, en el momento en que sea requerido por el Departamento para la correspondiente liquidación. <p>Obligaciones Específicas</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cumplir con el objeto del contrato con forme a los documentos de la invitación y la propuesta aprobada.2. Suscribir el acta de liquidación y recibo final del servicio, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado.3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.4. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con



	<p>ocasión de la ejecución del contrato reposen en la dependencia correspondiente El contratista deberá suministrar un número telefónico móvil donde se contacte para cualquier emergencia.</p> <ol style="list-style-type: none">5. Expedir y entregar al supervisor las respectivas pólizas de seguros con sus correspondientes anexo y modificaciones en un término máximo de cinco (5) días hábiles6. Presentar ante el supervisor del contrato, la constancia de aportes como afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos.7. Suministrar número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención al siniestro.
OBLIGACIONES CONTRATANTE	Obligaciones del Contratante <ol style="list-style-type: none">1. Para realizar la entrega de los elementos se debe tener en cuenta un documento debidamente firmado por parte del supervisor, donde relacione las cantidades específicas.2. Cancelar al contratista la remuneración pactada, en la forma y condiciones determinadas en el valor y forma de pago, una vez el contratista cumpla con lo dispuesto en la legislación tributaria nacional vigente.3. Suministrar de forma oportuna la información solicitada o requerida por el contratista para el cabal desempeño de su gestión.4. Resolver las peticiones presentadas por el contratista5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que la forma parte.6. Las demás que el supervisor y la ley le indiquen.
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Las Dispuestas en el Presente Contrato



GARANTIAS	De acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales, la entidad no exigirá la misma.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNARIA	MULTAS En Cualquier momento que se demuestren retrasos en la ejecución del proceso, imputables al contratista, implicaran la imposición de una multa de la siguiente manera: Si el retraso existente corresponde entre 1 y 5 días en la ejecución se le aplicara el uno (1%) del valor total del contrato. Por cada día de retraso adicional, se aplicará el 0.1% diario del valor total del contrato. La multa procederá sin necesidad de requerimiento alguno para la constitución en mora. En ningún caso, el valor total de las multas por retrasos podrá superar diez (10) días calendario. De superarlo, La Personaría Municipal de Inírida podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos por la Ley. El Contratista autoriza a la Personería Municipal de Inírida para que se descuente, los valores correspondientes a la multa por incumplimiento o retraso menor, una vez los mismos se causen pago parcial o liquidación inmediatamente siguiente al hecho que genero la sanción. de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor. CLAUSULA PENAL PECUNARIA En caso de incumplimiento parcia y/o total de as obligaciones a cargo del contratista o declaratoria de



	<p>caducidad del contrato. La Personaría Municipal de Inírida , podrá hacer efectividad la Clausula Penal Pecuniaria , por un monto al cuarenta por cierto (40%) del valor del contrato , suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen , sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.</p>
CADUCIDAD	<p>La Entidad Estatal, podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando se presente hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del (de la) CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). Igualmente de conformidad con el inciso 2 del numeral 5 del artículo 5 de la citada Ley 80 de 1993, dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente a la Entidad Estatal, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la Ley 1421 de 2010 que prorroga la Ley 1106 de 2006 "por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 y se modifican algunas de sus disposiciones".</p>
PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de (08) Ocho días calendarios, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y de orden interno, entre ellas la aprobación de las garantías y expedición de registro presupuestal como elementos que constituyen la legalización del futuro acuerdo de partes.</p>



REQUISITOS PERFECCIONAMIENTO EJECUCION	DE Y	Perfeccionamiento: La firma de las partes Ejecución: Registro Presupuestal, Aprobación de la póliza de cumplimiento.
---	-----------------	---

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS

De Acuerdo al Formato Anexo No2 Presentado por el Contratista y aceptado por la entidad estatal.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT
1	SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL	UND	1

AMPARO	COBERTURA - AMPARO BÁSICO	VIGENCIA DEL AMPARO	VALOR ASEGURADO
MANEJO GLOBAL	Delitos contra la administración pública	365 días calendario	\$ 20.000.000,00 (VEINTE MILLONES) DE PESOS M/CTE.
	Fallos con responsabilidad fiscal		
	Rendición de cuentas		
	Reconstrucción de cuentas		

CARGO	NOMBRE COMPLETO Y NUMERO DE IDENTIFICACION
Personero Municipal	YUBER FABIÁN TORRES BUSTOS CC 7.180.873

Por lo anterior expuesto el Personero Municipal de Inírida adjudica el contrato a **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** Identificado con **NIT: 860002400** Representado Legalmente por **MARIA IVED VERGARA GARZON** Identificada con Cedula de Ciudadanía No 40.395.900 De Villavicencio proceso de selección de Mínima cuantía No **PER-INIR-MC-005-2025** cuyo objeto es "ADQUISICION DE SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA PERSONERIA

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001



**PERSONERÍA DE
INÍRIDA**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA
PERSONERÍA DE INÍRIDA
"TUS DERECHOS AL DERECHO"**



MUNICIPAL DE INÍRIDA" Por un valor de : DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$2.142.000,00).

La presente se firma a los (15) Quince días del mes de Diciembre de 2025.

Cordialmente;

YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Kelly Johana Torres	Secretaria Ejecutiva	
Reviso	Yuber Fabian Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	

EDIFICIO MUNICIPAL - CARRERA 7 N.º 15-50 / 313-2591986 E-mail.
personeriamunicipaldeinirida@gmail.com Código. Postal 940001

PAGD-02-PR-07-FR-02



ANEXO ECONOMICO PRESENTANDO POR EL CONTRATISTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SEGUROS DE MANEJO SECTOR OFICIAL	UND	1	\$2.142.000,00	\$2.142.000,00

Cordialmente;

YUBER FABIAN TORRES BUSTOS
Personero Municipal de Inírida

Los abajo firmantes declaramos que hemos leído y aceptado todo el contenido del texto.

Participación	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Kelly Johana Torres	Secretaria Ejecutiva	
Reviso	Yuber Fabian Torres Bustos	Personero Municipal de Inírida	